



**CORPORACION INDUSTRIAL ECUATORIANA S.A.**  
**CORPINDUSTRIAL**

Riobamba, 30/03/2010

Señores  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
CORPORACIÓN INDUSTRIAL ECUATORIANA S.A.  
Ciudad.-

La presente tiene por objeto elevar a su consideración el Informe de Comisario de la Empresa CORPORACIÓN INDUSTRIAL ECUATORIANA CORPINDUSTRIAL S.A. y que corresponde al período 2009

**INFORME DE COMISARIO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2009**

**1. DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, Y  
RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DIRECTORIO**

Las normas legales, estatutarias y reglamentarias se aplican y se cumplen en todas y cada una de las actividades de la Empresa Corporación Industrial Ecuatoriana S.A.

**2. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA**  
El procedimiento de control interno adoptado en la Empresa Corporación Industrial Ecuatoriana S.A. se rigen a las normas vigentes.

**3. DE LA CONTABILIDAD**  
En el área Financiera Contable se observa la aplicación de principios de Contabilidad Generalmente aceptados.

**4. DE LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 279 DE LA LEY DE  
COMPAÑIAS**

Se ha cumplido a cabalidad con lo que dispone el Art. 279 de la Ley de Compañías, en tal virtud y considerando la fase preoperativa de la empresa se pudo constatar que no hubo movimiento económico durante el período 2009

Atentamente,

Lcda. Aida Huaraca Pillajo  
COMISARIO

